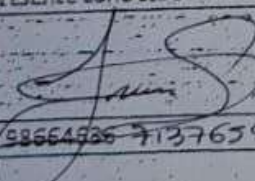
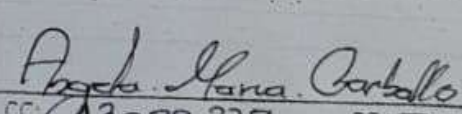


CONTRATO DE TRANSPORTE					
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS					No. CONTRATO
TRANSPORTADOR:	Jaime Alberto Sierra				
NIT - CC	71376590	TELEFONO:	346789121		
CONTRATANTE:	Angela Maria Corballo				
NIT - CC	43089329	TELEFONO	311 355 10 21 - 300 218 741		
DIRECCION:	Calle 20 # 35-10		EMAIL:		
NOMBRE R/L			CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.5.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	NIT				
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: 552158	MODELO: 2012	MARCA	Nissan Urvan	
	No INTERNO: 11	CLASE: Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	16	MES	Agosto AÑO 2025
	FECHA DE TERMINA	DIA	18	MES	Agosto AÑO 2025
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$				
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del ET, por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
	ANTICIPO	SI	NO	VANT	
	VALOR REST	\$			
	FECHA	DIA	MES	AÑO	
	PAGO				
OBIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H) _____ (C) _____ del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) Si el cambio de recuento esta por fuera del radio de acción acordado por la distandancia y sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA	5:00 AM	
	DESTINO	San Roque	HORA LLEGADA	11:00 PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal	A	Metropolitana	Departamental
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Angela Maria Corballo	CC	43089329	
			TELEFONO	311 355 10 21 - 300 218 741	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el PUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año		
 CC 98664526 71376590 - TRANSPORTADOR		 CC 43089329 - CONTRATANTE			